

La AEP convoca a los clubes de Canarias al...

**II Campeonato de Canarias**  
**AEP-2 Regional**  
**de Powerlifting y Press Banca Raw**  
**Santa Cruz de Tenerife**  
**Sábado, 2 noviembre 2024**

**Lugar de Competición:** Terrero Insular Pericomo Perdomo

Dirección: Calle Mencey Bencomo s/n, 38008 Santa Cruz de Tenerife

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/PScZ4TXb2H2qLuCg6>

**Organizador:** Club Canary Strength

Responsable: Miguel Ramos López de Calle

Móvil: 634 872 585

E-mail: [canarystrengthclub@gmail.com](mailto:canarystrengthclub@gmail.com)



**Información General:**

Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net)

Facebook: [Powerlifting-España](#)

Instagram: [powerhispania](#)

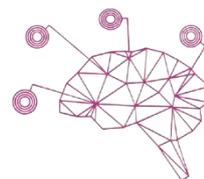
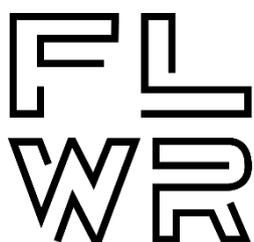
e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)



**Patrocinadores Principales de la AEP:**



### **Patrocinadores del Evento y otros Colaboradores:**



### **Horario Previsto:**

Sábado y Domingo. Primer pesaje 8:00 - 9:30 / Inicio 10:00  
(podría variar según el número de participantes al cierre de inscripciones)

### **Inscripciones:**

- **AEP-2 Regional CANARIAS.** Cuota de Inscripción por Atleta: 50€  
Indicar en el **Formulario de inscripción** el mejor Total conseguido en los 18 meses previos, misma competición del año anterior o, en último extremo, Marca Histórica que acredite la [Marca Mínima 2024](#) que de acceso a un campeonato AEP-2 REGIONAL. Campeonato exclusivo para atletas de los clubes con sede en Canarias.

Fecha límite de inscripción: antes de las 12:00 del mediodía del viernes 11 de octubre del 2024 (incluyendo el pago de las cuotas de inscripción), siendo además **IMPRESINDIBLE** estar **PREVIAMENTE** afiliado a la AEP para la temporada 2024. Esto incluye el alta en el seguro obligatorio de accidentes, el [Reconocimiento y Aceptación de la Normativa Antidoping IPF](#) y la [Autorización de Cesión de Datos Personales](#).

Para los competidores **NO NACIONALES ESPAÑOLES**, será de aplicación la directriz sobre [Participación de Atletas Extranjeros](#) en campeonatos de la AEP.

Participación limitada a 70 atletas. Por favor, ponerse previamente en contacto con el Club Organizador para RESERVAR plazas, ANTES de formalizar la inscripción con la AEP. En caso contrario, la inscripción podrá ser denegada.

Una vez confirmadas las plazas por parte del Club Organizador, cada Responsable de Club mandará el Formulario de Inscripción únicamente, al e-mail: [InscripcionesAEP@gmail.com](mailto:InscripcionesAEP@gmail.com), siempre desde el e-mail del Club y adjuntando un comprobante del ingreso de las cuotas de inscripción, que se agruparán en un ingreso único, en la [cuenta bancaria de la AEP](#)

**Muy importante!!!** Identificar siempre de forma clara e inequívoca el nombre del club en el ingreso bancario, ya que solo se aceptarán aquellos de procedencia conocida.

Para más información, consultar la [Normativa AEP](#) sobre *Inscripciones en Competiciones*.

### **Alojamientos recomendados:**

APARTAMENTOS DREAM SCENE (a 300 m del pabellón, 6 min. a pie)

Dirección: Calle Enrique de Anaga 1, Planta 2, 38008 Santa Cruz de Tenerife

WEB: <https://www.booking.com/hotel/es/dream-scene.es.html>

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/coequjHm1BGxDUM6A>

APARTAMENTOS DREAM SENSE (a 1 km del pabellón, 11 min. a pie)

Dirección: Calle de Adeje 23, 38008 Santa Cruz de Tenerife

WEB: <https://www.booking.com/hotel/es/dream-senses.es.html>

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/TUGTed9QQH1WyxcEA>

En cualquier caso, se trata de una zona muy turística donde se puede encontrar innumerables ofertas de alojamiento, ajustadas a múltiples presupuestos.

### **Otras consideraciones:**

- Los atletas (de ambos sexos) deberán permanecer en todo momento localizables hasta que finalice la selección para posibles controles antidopaje de cada sesión.
- RECORDAR a los atletas y entrenadores que OBLIGATORIAMENTE deben dejar la sala de calentamiento con las barras descargadas, los discos en sus soportes y lo más ordenada y limpia posible para la siguiente SESIÓN y al final de la competición.
- Acceso de público hasta completar el aforo del local. Entrada gratuita.
- Solo se permitirá un entrenador por competidor en la zona de calentamiento. Cada atleta deberá asegurarse de la disponibilidad de su entrenador y que éste figure en el listado de inscripciones.

- Los [Fotógrafos de Club](#) deberán permanecer en la zona designada para tal fin y en ningún caso tendrán acceso a la zona de competición o calentamiento, ni interferirán con el trabajo de los fotógrafos profesionales designados por la organización y/o la AEP.
  - Cuando una categoría de peso deba dividirse en varios grupos, se hará en base al mejor Total de los últimos 18 meses, o en la misma competición del año anterior, declarada en la inscripción, compitiendo en primer lugar los totales más bajos. Atletas que accedan con Marca Histórica, realizada más allá de los 18 meses, o con marca en una categoría de peso superior a la de inscripción, competirán necesariamente en primer lugar.
  - La ceremonia de entrega de trofeos es una parte importante del campeonato. Los levantadores (de ambos sexos) deberán recoger los trofeos y posar para la foto oficial con una indumentaria deportiva apropiada. **No cumplir con este requisito** puede suponer la exclusión de la ceremonia y pérdida del trofeo correspondiente, sin que en ningún caso afecte a la clasificación obtenida en el campeonato.
  - En **Powerlifting Raw** (masculino y femenino). Medallas a los mejores levantadores en cada categoría de peso corporal. Diploma a la mejor Sentadilla, Press Banca y Peso Muerto a puntos IPFG. Reconocimiento a la **revelación del campeonato**. Medalla o Trofeo a los tres (3) mejores levantadores a puntos IPFGL. Atletas que compitan solo en **Press Banca Raw**, Trofeos o Medallas en función de la participación.
  - El levantador deberá presentar un documento de identificación válido (DNI, Pasaporte, permiso de residencia, etc.) cuando le sea solicitado durante el pesaje oficial o en cualquier otra circunstancia, cuando fuera necesario.
  - Recordar a los Atletas y Entrenadores que en aplicación de los puntos 10 y 11 del apartado *Reglas Misceláneas*, sobre conductas inapropiadas en la tarima, del *Reglamento Técnico de la IPF*, por motivos obvios de seguridad, está **TOTALMENTE PROHIBIDO** que un levantador/a suelte o deje ir la barra, intencionadamente, de forma que pudiera lesionar a los cargadores o, en el mejor de los casos, retrasar el desarrollo de la competición.
- 10. Cualquier levantador o entrenador que, por su mala conducta sobre la tarima o en sus proximidades, puedan desprestigiar el deporte, serán advertidos oficialmente. Si la mala conducta persiste, el Jurado, o los jueces en su ausencia, pueden descalificar al levantador o entrenador, y ordenarles que abandonen el recinto de la competición. El responsable de su equipo debe ser informado oficialmente, tanto de la advertencia como de la descalificación.*
- 11. El Jurado y los jueces, por decisión de la mayoría, pueden descalificar inmediatamente a un levantador u oficial si consideran que su mala conducta es lo suficientemente grave como para justificar una descalificación inmediata sin advertencia previa. El responsable de su equipo debe ser informado de dicha descalificación.*

- Además, de los levantadores que participen en cada sesión de levantamiento, solo los entrenadores y ayudantes declarados por cada club en el *formulario de inscripción*, correctamente acreditados y dados de alta en la AEP, cuando menos con una **licencia Básica** en vigor, podrán tener acceso a las zonas de calentamiento y competición, siendo de aplicación los siguientes artículos del **Reglamento Disciplinario de la AEP**:

*Artículo 6.3.4.- Se considerará falta grave, de sanción inmediata y sin procedimiento, dadas sus particulares circunstancias, permanecer sin autorización en las zonas designadas y delimitadas para competición y calentamiento, es decir, sin estar correctamente inscrito en la competición y en funciones de asistencia a un atleta en la sesión de levantamiento en curso. La misma consideración se aplicará a atletas y entrenadores que fomenten, o no impidan, la presencia en estas zonas de otras personas no afiliadas y/o no autorizadas por la AEP.*

*Artículo 7.3.3.- En referencia al Artículo 6.3.4, cualquier Juez en funciones podrá dar un Aviso, cuando detecte la falta. Los avisos deberán ser informados por el Juez al Jurado, o en su ausencia al Juez Principal, y éste a su vez comunicará la advertencia y/o la posible sanción al atleta, entrenador o persona que infrinja la norma, así como al Responsable de su Club presente en la competición. La sanción por un segundo Aviso podrá suponer la descalificación inmediata de la competición del atleta y/o entrenador y la expulsión de la competición.*